



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MDL/A

Layo, 21 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

VISTO:

El Informe N° 016-2025-UPP-MDL-MMHA-/C/C, presentado por el Jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del Jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía para la incorporación de Tipo 002 – Créditos Suplementarios por Saldo de Balance del rubro 13: Donaciones y Transferencias del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, correspondiente al año fiscal 2024.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional Modificado en el nivel funcional programático en la modalidad de **Créditos suplementarios**.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobado por R.D. N° 0023-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -Desagregación de recursos

Aprobar y autorizar al presupuesto institucional modificado de la Municipalidad Distrital de Layo para el periodo del año fiscal 2025, mediante **Créditos suplementarios** la incorporación de incremento de presupuesto por saldos de balance de rubro 13 donaciones y transferencias del programa "Llamkasun", por el monto de doscientos veintidós mil ciento cuatro y 00/100 soles (S/. 222,104.00).

**PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIASRUBRO

13. Donaciones y Transferencias

1.9.1.1.1.1 Saldos de balance

TOTAL INGRESOS S/. 222,104.00

=====

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIASRUBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RUBRO

13. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

Categoría Presupuestal : 3 APNOP

Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCION : 07 TRABAJO
DIV.FUNCIONAL : 020 TRABAJO
GRUPO FUNCIONAL : 042 PROMOCION LABORAL
FINALIDAD : 0442508 y 0442507 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 4200000457 - CUSCO - CANAS - LAYO
META : 072 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 4200000458 - CUSCO - CANAS - LAYO
META : 073 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 4200000457 - CUSCO - CANAS - LAYO
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos presupuestarios
GENÉRICA : 2.3 Bienes y servicios
TOTAL GASTOS S/. 222,104.00

ARTÍCULO 2°. -Notas para modificación presupuestaria

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C. P. D. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40048625
ALCALDE

- C.C.
- Gerente Municipal
 - UPP
 - UTI
 - Archivo

